

REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio 06 de febrero de 2024.-  
DECRETO ALC. N° 1.040/2024.-

**VISTOS:** Ley N° 19.943 que crea la Comuna de Alto Hospicio; Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades; Resolución N° 6 del año 2019, de la Contraloría General de la República, fija normas sobre exención del trámite de toma de razón de las materias de personal que se indican; Decreto Alcaldicio N° 2.494/21 de fecha 29 de Junio de 2021, mediante el cual se nombra a don Patricio Ferreira Rivera como Alcalde de la Comuna de Alto Hospicio; Decreto Alcaldicio 3.650/22 de fecha 08 de julio de 2022, mediante el cual se establece orden de subrogación del Alcalde; Decreto Alcaldicio N° 9.750/23 de fecha 29 de Diciembre de 2023, mediante el cual se aprueba contratación a base de honorarios de don/doña **Sebastián Pechuante Lara**, desde el 01 de enero de 2024 hasta el 30 de abril de 2024, para que preste servicios en el convenio **"Programa Municipal de Salud N° 003/2024, Continuidad de la Atención y Buen Servicio Centros de Atención Primaria de Salud Municipal 2024"**- continuidad del convenio Programa CECOSF La Tortuga; y Decreto Alcaldicio N° 291/24 de fecha 12 de enero de 2024, mediante el cual se contrata a base de honorarios de don/doña **Sebastián Pechuante Lara**, desde el 01 de enero de 2024 hasta el 30 de abril de 2024, para que preste servicios en el convenio **"Programa Municipal de Salud N° 003/2024, Continuidad de la Atención y Buen Servicio Centros de Atención Primaria de Salud Municipal 2024"**- continuidad del convenio Programa CECOSF La Tortuga; carta de renuncia con fecha 31 de enero de 2024, emitida por el prestador, por medio de la cual comunica su renuncia voluntaria en calidad de honorarios a partir de 19 de febrero de 2024.

**CONSIDERANDO:** Memorándum N° 890/2024, de fecha 31 de enero de 2024, mediante el cual el Director Servicios Traspasados, solicita se decrete la renuncia voluntaria del prestador que se detalla.

DECRETO

1.- Apruébese, el término de los contratos a honorarios suscritos entre la **MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO** y la persona que se detalla, quien presto servicios para **"Programa Municipal de Salud N° 003/2024, Continuidad de la Atención y Buen Servicio Centros de Atención Primaria de Salud Municipal 2024"**- continuidad de los convenios Programa CECOSF La Tortuga.

MONTO FIJO:

|                                  |   |                                |
|----------------------------------|---|--------------------------------|
| RUT                              | : |                                |
| Nombre                           | : | Sebastián Pechuante Lara       |
| Carácter                         | : | Técnico                        |
| Tipo de documento                | : | Decreto Alcaldicio             |
| N° de documento                  | : | 9.750/23                       |
| Fecha del documento              | : | 29 de diciembre de 2023        |
| Servicio                         | : | Municipalidad de Alto Hospicio |
| Dependencia                      | : | Área de Salud                  |
| Causal de Cese                   | : | Renuncia Voluntaria            |
| Fecha de Termino                 | : | 19/02/2024                     |
| Adjunta carta de Dimisión        | : | Si                             |
| Fecha de dimisión                | : | 31/01/2024                     |
| Rebaja en monto en pesos Chileno | : | No Aplica                      |

MONTO VARIABLE:

|                     |   |                                |
|---------------------|---|--------------------------------|
| RUT                 | : |                                |
| Nombre              | : | Sebastián Pechuante Lara       |
| Carácter            | : | Técnico                        |
| Tipo de documento   | : | Decreto Alcaldicio             |
| N° de documento     | : | 291/24                         |
| Fecha del documento | : | 12 de enero de 2024            |
| Servicio            | : | Municipalidad de Alto Hospicio |
| Dependencia         | : | Área de Salud                  |

REPÚBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE ALTO HOSPICIO

Alto Hospicio 06 de febrero de 2024.-  
DECRETO ALC. N° 1.040/2024.-

Causal de Cese : **Renuncia Voluntaria**  
Fecha de Termino : 19/02/2024  
Adjunta carta de Dimisión : Si  
Fecha de dimisión : 31/01/2024  
Rebaja en monto en pesos Chileno : **No Aplica**

- 2.- Encárguese a la Unidad de Gestión de Personas, el envío a toma de registro electrónico vía plataforma SIAPÉK dentro de los próximos 15 días hábiles contados desde la fecha del presente Decreto Alcaldicio.
- 3.- Encárguese a la Unidad de Gestión de Personas, el correcto pago de los servicios efectivamente prestados.
- 4.- Notifíquese el Decreto al Interesado, a través del Departamento de Servicios Traspasados.

Fdo. Don Patricio Elías Ferreira Rivera, Alcalde de la comuna de Alto Hospicio; Autoriza a don José Valenzuela Díaz, Secretario Municipal. Lo que transcribo a Ud., para su conocimiento y demás fines a que haya lugar.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD ARCHÍVESE.



JOSÉ VALENZUELA DÍAZ  
SECRETARIO MUNICIPAL



Sección: Oficina de Salud

ACC/msh  
Distribución:  
Serv. Traspasados  
Contratoria Regional  
Interesado/a  
Carpeta Personal